

ST-VCT-PARB-0032
ESTADO No. 0032
PUNTO DE ATENCION REGIONAL BUCARMANGA

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001 y en el numeral 04 del artículo 10 de la Resolución No. 0206 del 22 marzo de 2013, Resolución 174 del 11 de mayo de 2020 y Resolución 197 del 01 de junio de 2020 proferidas por la Agencia Nacional de Minería.

HACE SABER:

Que para notificar las providencias que a continuación se relacionan, se fija el presente estado por medio electrónico en la página Web de la Agencia Nacional de Minería; a través del Punto Atención Regional Bucaramanga, siendo las 07:30 A. M., de hoy 29 DE JUNIO DE 2021

TIPO DE TRÁMITE	EXPEDIENTE	TITULAR.	FS	FECHA.	ACTO	RESUMEN DEL AUTO O CONCEPTO**
CONTRATO DE CONCESIÓN	0101-68	ECO ORO MINERALES CORP SUCURSAL COLOMBIA		28-06-2021	AUTO PARB No. 0275	<p><i>PRIMERO. - APROBAR el PROGRAMA DE TRABAJOS Y OBRAS – PTO del Contrato de Concesión No. RH4- 08521, presentado con radicados Nos. 20201000643392 del 6 de agosto de 2020 y 20211001061252 del 2 de marzo de 2021, de conformidad con lo evaluado en el Concepto Técnico PARB-0206 del 09 de junio de 2021, y teniendo en cuenta que cumple con los requisitos y elementos sustanciales contemplados en el artículo 84 de la Ley 685 de 2001 y en los términos de referencia adoptados por la Autoridad Minera, de acuerdo con las siguientes características:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • Área requerida para el proyecto: 5,6575 Ha • Área devuelta: 0 Ha • Estándar aplicado: Estándar Colombiano para el Reporte de Recursos y Reservas ECRR • Recursos Indicados: 4.751 toneladas, 658 onzas de oro a ley de 4.31 g/t Au y 17.20g/t Ag. Fecha de estimación: Marzo de 2020.

					<ul style="list-style-type: none"> • <i>Reservas probables: 7.064 toneladas a una ley de 3.49 g/t Au y 17.20g/t Ag. Fecha de estimación: Marzo de 2021.</i> • <i>Mineral a explotar: Veta mineralizada con contenido de Oro y Plata</i> <ul style="list-style-type: none"> • <i>Sistema de Explotación: Subterráneo</i> • <i>Método de Explotación: Cámaras y pilares (Room and Pilar)</i> • <i>Uso de explosivos: Sí se contempla</i> • <i>Volumen de total de Estéril de mina: 895 m3</i> • <i>Producción Anual Proyectada: Año 1: 2.176 Ton, Año 2: 1.761 Ton, Año 3: 2.084 Ton, Año 4: 1.043 Ton</i> • <i>Vida Útil: 4 años</i> • <i>Maquinaria a Utilizar: (1) Compresor, Taladros y martillos neumáticos</i> • <i>Servidumbres Mineras: Se requerirá del establecimiento de servidumbres mineras en 8 predios</i> • <i>Fuerza Normal: (10) trabajadores asociados con la operación del proyecto minero</i> • <i>Etapas contractuales definitivas de acuerdo al PTO: Se realizó un planeamiento minero con las Reservas Probables estimadas, sin embargo, se contempla la exploración complementaria para aumentar el inventario de recursos y reservas minerales para asegurar la extensión de la vida de la mina, en el proyecto minero la Montaña</i> • <i>PARÁGRAFO. - el programa de trabajos y obras – PTO, que por este acto administrativo se aprueba, hace parte del cumplimiento de los requisitos de la solicitud de derecho de preferencia presentado por el titular, y por tanto las nuevas condiciones técnicas, obras, infraestructura, accesos y actividades establecidas en el mismo, solo podrán ejecutarse una vez se suscriba el contrato de concesión y se cuente</i>
--	--	--	--	--	---

					<p>con la correspondiente viabilidad ambiental que ampare las labores contenidas en el PTO, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo.</p> <p>SEGUNDO. - REMITIR mediante memorando a la Vicepresidencia de Contratación y Titulación el Concepto Técnico PARB-0206 del 09 de junio de 2021 y el estudio jurídico contenido en el presente auto de trámite, para elaboración y suscripción de la Minuta del Contrato de Concesión No.0101-68.</p> <p>TERCERO. - PONER en conocimiento a ECO ORO MINERALES CORP SUCURSAL, en calidad de titular de la Licencia de Explotación No. 0101-68, el Concepto Técnico PARB-0206 del 09 de junio de 2021..</p>
CONTRATO DE CONCESIÓN	0111-68	SOCIEDAD MINERA DE SANTANDER S.A.S		28-06-2021	<p>AUTO PARB No. 0276</p> <p>PRIMERO: REQUERIR a la sociedad MINERA DE SANTANDER S.A.S., titular de la Licencia de Explotación No. 0111- 68, para que en el término de un (1) mes, contado a partir del día siguiente a la notificación del presente acto administrativo, allegue ante la Autoridad Minera las correcciones y/o adiciones del Programa de Trabajos y Obras – PTO presentado mediante radicado No. 20201000925122 del 18 de diciembre de 2020 y complementado mediante radicado 20211001163702 del 29 de abril del 2021, dentro del trámite de derecho de preferencia conforme a la prerrogativa establecida en el parágrafo 1 del artículo 53 de la Ley 1753 de 2015, de conformidad con lo evaluado en el numeral 3.2.3.“CORRECCIONES Y/O ADICIONES del Concepto Técnico PARB No. 0203 de fecha 4 de junio del 2021.</p> <p>Se informa al titular que, vencido el plazo indicado anteriormente, esto es, un (1) mes, sin la presentación</p>

						<p><i>de los señalados documentos, se procederá a decretar el desistimiento y el archivo de la solicitud, conforme a lo dispuesto en el inciso 2º y 3º del artículo 17 de la Ley 1755 de 2015.</i></p> <p><i>SEGUNDO: PONER EN CONOCIMIENTO a la sociedad MINERA DE SANTANDER S.A.S., titular de la Licencia de Explotación No. 0111-68, del Concepto Técnico PARB No. 0203 de fecha 4 de junio del 2021.</i></p>
--	--	--	--	--	--	---

(*) El resumen del auto o del concepto técnico, efectuado por el PAR BUCARAMANGA, es a título meramente informativo; el solicitante o el titular están en la obligación de consultar el expediente, para dar cumplimiento al auto o concepto técnico notificado.

Se desfija hoy, **29 DE JUNIO DE 2021** siendo las 4:30 P. M. después de haber permanecido fijado por medio electrónico en la página web de la Agencia Nacional de Minería, a través del Punto de Atención Regional Bucaramanga, por el término legal de un (1) día. Se deja constancia en el expediente de la notificación de la decisión, indicando la fecha y el número de Estado.



RICHARD DUVAN NAVAS ARIZA
COORDINADOR PUNTO DE ATENCION REGIONAL BUCARAMANGA
AGENCIA NACIONAL DE MINERIA